



INFORME SECRETARIAL:

Informo a usted, que la presente demanda no fue subsanada dentro del término legal. Sírvase proveer.

Barranquilla, julio 8 del año 2022

**ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA**

RADICADO	08001-31-05-011-2022-00119-00 (ORDINARIA LABORAL)
DEMANDANTE	EDUARDO VILLARREAL HERNANDEZ
DEMANDADO	INTEGRASEO S.A.S. Y OTRO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con su deber de subsanar dentro del término legal la demanda, en cuanto al defecto señalado en auto que antecede, se procederá a rechazar la demanda de la referencia.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ
Rad. 2022-00119**